A1

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Directores de la Asociación de Maestros de Puerto Rico celebrada el día 15 de abril de 1922 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas Num. 1 Folios 24- 36.

1- Informe del Presidente Gerardo Sellés Solá.
   a- Gestiones ante la Comisión Económica para que sean sostenidos sueldos de los maestros.

2- Se aprueba informe que será enviado al Gobernador, a la Comisión Económica, y a la Lagislatura, sobre sueldos de los maestros.(Véase pliego aprte.)

ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 15 de abril de 1922 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas # 1 Folios 25-35.

Al Gobernador de Puerto Rico,
A la Comisión Económica,
A los Legisladores.

Señores:

La Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, en sesión celebrada el día 15 del presente mes, acordó lo siguiente:

1- Solicitar de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Puerto Rico se adopten la medidas que el caso requiera para que no se lleve a efecto deducción alguna en los sueldos de los maestros para el próximo año escolar.

2- Y que se resuelva esta situación con anterioridad a los nombramientos de maestros para el próximo año.

3- Comunicar a los maestros asociados y no asociados esta resolución y recomendarles aguarden con fe y paciencia la decisión de los administradores del gobierno del país en cuya justicia tenemos absoluta confianza.

4- Se autoriza al Presidente a convocar para la celebración de una asamblea extraordinaria de la Asociación de Maestros de Puerto Rico en la ciudad de San Juan tan pronto lo creyere oportuno y conveniente.

De acuerdo con lo estatuído en la Ley de Presupuestos que ha de regir durante el año fiscal de 1922-23, los sueldos de los maestros rurales y graduados serán de $54.00 y $72.00 respectivamente, y los de los demás maestros se rebajarán también en la forma especificada por la Ley.

En un 23% todos los sueldos que lleguen a $811.20 anuales.

En un 20% los sueldos que excedan de $811.20 y no pasen de $1,500.00 anuales.

En un 16 2/3% todos los sueldos que excedan de $1,500.00 y no pasen de $2,040.00 anuales.

En un 13% todos los sueldos que excedan de $2,040 y no pasen de $3162.50anuales.

En un 9% todos los sueldos que excedan de $3,162.50 anuales.

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 15 de abril de 1922.(Continuación.)

Consideramos que los sueldos indicados no son justos y a los maestros rurales se les pone en la disyuntiva de no aceptar escuelas o resignarse a sufrir privaciones hasta de lo más absolutamente necesario para la vida. Examinen los legisladores este presupuesto de gastos del maestro rural y su familia y comparen su situación con la de aquellos que están generosamente remunerados o que posean medios de fortuna y puedan sostener cómodamente sus hogares:

Presupuesto de un maestro rural.

Renta de casa al año	$144.00
Alimentación:	
Desayuno .15	
Almuerzo .50	
Comida .50	
Al año	$419.75
Ropa	50.00
Zapatos	18.00
Médicos y medicina	10.00
Conferencias, libros, revistas,	15.00
Sus gastos en el campo, $10 mensuales	100.00
Asociación y contribución por varios conceptos-	12.00
Gastos misceláneos	40.00
Total	$808.75

No se incluye partida alguna para diversiones, estudios en los institutos de verano, gastos de viaje, etc., y sin embargo, con su sueldo actual de $702.00 tiene necesariamente un déficit de $106.75 o sufre de inanición, o no atiende a sus compromisos. Con el sueldo señalado para el próximo año, el déficit alcanzará a la suma de $ 268.75

El sueldo de $54.00 del maestro rural no alcanzará a cubrir el presupuesto más ridículo que pueda imaginarse.

El pueblo de Estados Unidos cuya gran democracia tiene su origen en la poderosa fuerza de la instrucción pública, se está dando cuenta rápidamente de la urgente necesidad de mantener un sistema escolar , que responda a su historia y por este motivo en todos los Estados se está aumentando el salario del maestro con el fin de conseguir personal competente y mantener la estabilidad del magisterio..Hay Estados donde el maestro recibe un aumento anual en su salario, hasta llegar a cierto límite, y aun en los territorios se lleva a efecto un esfuerzo admirable en pro de la instrucción pública por considerarla como el factor principal que ha de contribuir a la pronta resolución de sus problemas sociales, políticos y económicos. Alaska adquiere millones para escuelas por medio de empréstitos que le facilita el Gobierno Federal; Hawaii paga a sus maestros espléndidamente, como lo com-

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 15 de abril de 1922.(Continuación.)

prueba el informe del Superintendente General de Instrucción Pública del Territorio, Sr. Vaughan Mac Caughey:

Sueldos de maestros temporeros o provisionales de $80 a $85 mensuales; sueldos de maestros primarios, de $100 a$130 mensuales; sueldos de maestros intermedios,de $110 a $150 mensuales,; sueldos de maestros superiores, de $130 a $200 mensuales; sueldos de maestros secundarios, de $250 a $300 mensuales.

Y ahora mismo maestros que ejercen en Puerto Rico celebran contactos con el gobierno de la Islas Filipinas donde se retribuye al maestro generosamente.

El Pueblo de Puerto Rico no verifica ninguna economía cuando paga por la enseñanza a precios baratos. El campo de la enseñanza, la experiencia nos lo demuestra, ha serviso hasta ahora nada más que como fuente dela juventud inteligente para pagar a otros dónde se ofrece mejor recompensa al esfuerzo de las inteligencias mejor cultivadas. Nada ha habido más inestable en este país que el cuerpo de profesores. Ingresan y se van todos los años del Departamento por centenares, dándose el caso de que una sola escuela tenga a veces hasta cinco maestros durante el mismo año. El Departamento de Instrucción celebra exámenes dos o tres veces al año y sus escuelas no están siempre cubiertas, contratándose hasta los maestros clasificados en F, la más baja de las clasificaciones, y expidiéndose licencias a alumnos de las escuelas elementales o superiores para trabajar con el carácter de temporeros o provisionales. Todo esto redunda en serios perjuicios para el Pueblo de Puerto Rico y el origen del mal estriba en la mezquindad de los sueldos. ¿Y por qué ha de quedarse la juventud en una profesión donde la única perspectiva es la de una vida azarosa y una vejez llena de privaciones? En los tiempos actuales la juventud tiene la noble ambición de crear un hogar que tenga por base la prosperidad y la felicidad, y los de los maestros están por lo general cimentados sobre la ansiedad , el desasosiego y la sombría esperanza de tiempos peores..

El maestro D(deseamos ocultar su nombre) que vive para su escuela y que durante muchos años, con constancia admirable, ha venido realizando una labor de grandes méritos para con sus alumnos y en beneficio de su comunidad, tiene que retirar sus hijas mayores de las escuelas porque faltan recursos para adquirir la ropa y el calzado que necesitan. El maestro M nos escribe manifestando que el descuento en los salarios crearía en su hogar una situación muy insoportable. El maestro F nos manifiesta que el próximo año abandonará la profesión porque de quedarse en ella con la remuneración que habrá de recibir, se pondrán en peligro la salud y la vida de su familia.Nuestros archivos están llenos de epístolas que son una historia sencilla pero reveladora de los sufrimientos porque atraviesa en Puerto Rico la clase que con más tesón ha venido dando impulso a la máquina del progreso para colocar a nuestra bella isla entre los pueblos más felices del universo.

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 15 de abril de 1922. (Continuación.)

No alcanzamos a comprender porque se han mantenido los sueldos de los maestros a tan bajo nivel, y mucho menos porqué se han de rebajar ahora. En el presupuesto insular existen partidas para sueldos de clerks que varían entre $1,000.00 , $1,500.00 y $2,000.00, y aun no faltan algunas en las que se asigna al chófer de tal o cual Departamento la suma de $1,000.00 o más como sueldo anual.Consideramos que estos servidores del Gobierno y del pueblo son dignos merecedores de esa recompensa ;pero no alcanzamos a comprender por qué no se trata al maestro de la misma manera.

Mientras que la taquígrafa de una oficina, que ha poco salió de las escuelas públicas, disfruta de un sueldo de $137.00mensuales, la Principal de la Escuela Baldorioty de Castro, maestra excelente, bien preparada, de largos y eficientes servicios, y con la responsabilidad de la dirección moral e intelectual de 800 alumnos y de uno de los planteles de enseñanza más importantes de la América Latina, tiene asignado en presupuesto un sueldo de $112.50 solamente. Como este caso hay otros tantos y cuando se interese podemos presentar una lista de ellos con toda la información adicional que se solicite. Los primeros están debidamente remunerados; los segundos sólamente demandan justicia.

El profesor debe vivir a la altura de su delicada y noble misión. Si su hogar no es tal como lo exigen la higiene y su condición social, pierde prestigio ante el pueblo y ante sus alumnos, y por tanto, se merma la eficiencia de su benéfica labor. El refrán vulgar de "tiene más hambre que un maestro" perjudica individualmente a este factor importante de la sociedad y a la dignidad de la escuela, pero ese aserto se refleja más todavía sobre la sociedad con que el maestro convive. Los efectos de su humillación o de su desgracia ha de sufrirlos, tarde o temprano, el mismo pueblo y la misma generación que educa.

Conviene aclarar que el aumento que se hiciera en los sueldos de los maestros durante el periodo de la guerra no se debió a la carestía de lo necesario para la vida en aquella época. No había maestros porque la retribución era insignificante y la Legislatura, actuando con gran sabiduría aumentó los sueldos y salvó el sistema escolar.

Hay además otros motivos por los cuales el magisterio reclama mejor remuneración. El trabajo de la escuela no está limitado a cierto número de horas como sucede en las oficinas públicas; se prolonga hasta la calle, hasta el hogar. El maestro trabaja muchas horas porque en Puerto Rico todas las actividades cívicas o de mejoramiento comunal descansan sobre sus hombros: él los impulsa y les da vida o fracasan. El maestro rural, sobre todo, no descansa. Enseña toda la semana , asiste a conferencias y cursos profesionales los sábados,y domingo celebra reuniones de campesinos encaminadas a preparar la población rural para vivir más higiénicamente, amar la escuela, y establecer entre sus habitantes mejores relaciones sociales.

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 15 de abril de 1922 .(Continuación.)

El esfuerzo mental y físico que demanda la escuela deja al maestro fatigado y rendidode cuerpo y espíritu al finalizar el curso escolar y entonces,¡ terrible contraste! se le condena al ayuno. Los demás empleados del Gobierno Insular gozan de un mes de vacaciones con sueldo y disfrutan de sueldo durante todo el año. Este privilegio no alcanza al maestro, y además de los dos meses regulares de vacaciones tiene también el periodo de vacaciones de Semana Santa y el de Navidades , los cuales tampoco le son remunerados.

La economía que se llevará a efecto en el erario público si se pone en vigor lo establecido por la ley en cuanto a deducciones en los sueldos de los maestros ascenderá a poco más de medio millón de dólares. ¿No habrá en Puerto Rico medios de allegar esos recursos? Creemos que los hay y entendemos que el contribuyente pagará con gusto la insignificante contribución que fuere necesario imponer para dedicarla a estos fines. Nosotros podemos probar que el país no simpatiza con la rebaja de los sueldos de los maestros y que acepta no solamente una pequeña contribución, para evitarla sino que también hasta un sacrificio pecuniario cuando se trate del mejoramiento de su sistema escolar. Ahora mismo la Comisión de Servicio Público acaba de aprobar los siguientes empréstitos que los contribuyentes han aceptado con placer porque se dedicarán a mejorar en gran parte las condiciones de sus escuelas:

San Juan --------	$2,800,000	San Juan------	$550,000,000
Barranquitas ----	45,000	Río Piedras---	290,000,000
Hatillo----------	85,000	San Sebastián--	120,000,000
Dorado----------	90,000	Yauco ---------	130,000,000
Gurabo ----------	80,000	Aguas Buenas---	45,000.
Caguas ----------	400,000	Camuy ---------	90,000.
Maunabo----------	60,000	Vega Baja -----	250,000.
Corozal----------	20,500	Vega Alta------	103,000.
Juncos ----------	88,000	San Lorenzo----	127,000.
Comerío ---------	110,000		

Si las contribuciones se cobran regularmente; si es cierto que el estado del tesoro público es normal; si los municipios pueden pagar empréstitos por sumas considerables, de muchos miles y aun de millones de dólares; si la opinión pública se muestra dispuesta a una decisión favorable al magisterio; si los informes de nuestros gobernadores acusan constantemente prosperidad; si nuestro comercio sigue su marcha normal y hasta algunos productos como el café y las frutas se venden a precios muy satisfactorios; entonces, lo único que se necesita es la acción de nuestros gobernantes y eso es todo lo que esta Directiva respetuosamente solicita, poniendo su fe en el gran espíritu de justicia de que

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 15 de abril de 1922.(Continuación.)

todos se encuentran animados y en el concurso de nuestro pueblo por cuyo progreso laboramos con amor y entusiasmo.

Los directores que suscriben han ejercido su profesión durante muchos años en Puerto Rico; han disfrutado de sueldos mezquinos y han trabajado siempte con interés en beneficio del progreso del país; no nos guía en esta demanda el egoísmo personal, porque nos hemos sacrificado siempre, pues de nuestros largos años de trabajo no contamos con otros medios de vida que nuestros salarios; pero estamos convencidos de que es tiempo ya de hacer del megisterio una profesión estable y de que es indispensable esto para garantizar una escuela eficiente y la inversión fructuosa de los recursos dedicados a la instrucción pública. Declaramos además, que guardamos el más profundo agradecimiento a la Legislatura y al Gobierno por la atención que han venido prestando en los años pasados a nustras recomendaciones y a nuestras necesidades, y que tenemos la más firme convicción de que en estos momentos, cuando no solicitamos un imposible, nuestras aspiraciones habrán de ser satisfechas.

2º. Se acuerda facultar al Presidente para llamar oportunamente a una Asamblea General de la Asociación de Maestros si lo creyere conveniente . Al citar a la sesión extraordinaria debe hacerse constar en la convocatoria que todos los delegados deben venir autorizados por todos los maestros de su Asociación Local para aprobar cualquier actitud radical que se tome por la Asamblea.

El Sr. Dieppa secundado por el Sr. Arán propone se levante la sesión para continuarla a la una de la tarde. Se aprueba por unanimidad.